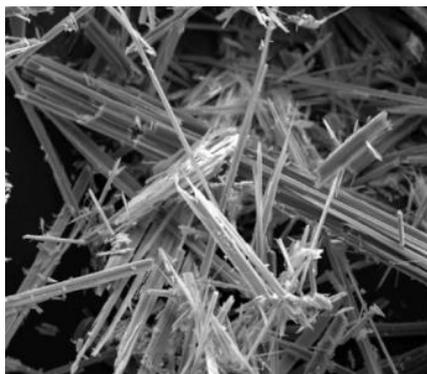




Enfermedades Relacionadas Con el Trabajo

Junio 2016





INDICE

INTRODUCCION al informe CEPROSS.....	1
EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES JUNIO 2016.....	1
Enfermedades Profesionales con baja.....	2
Enfermedades Profesionales sin baja.....	2
Enfermedades Profesionales por Grupos.....	3
Enfermedades Profesionales por Género.....	5
Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad.....	6
Enfermedades Profesionales por CNAE.....	7
Enfermedades Profesionales por CNO-11.....	10
Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma.....	13
Enfermedades Profesionales por CCAA y género.....	14
Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja.....	15
Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador.....	16
Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos.....	17
CONCLUSIONES.....	18
INTRODUCCION al informe PANOTRATSS.....	20
Patologías no traumáticas causadas por el trabajo (PNT) que no tienen consideración de enfermedad profesional.....	22
LAS PNT A JUNIO 2016.....	23
PNT según cause o no baja.....	23
Patologías No Traumáticas por género.....	24
Clasificación por grupo de edad.....	25
Clasificación por Comunidad Autónoma.....	26
Clasificación por tipo y categoría.....	27
Clasificación por CNAE.....	29
Clasificación por CNO.....	31
Conclusiones.....	33
ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO.....	34
CONCLUSIONES FINALES DEL INFORME.....	42
PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.....	43

NOTA: Los datos utilizados en el documento fueron distribuidos por el Observatorio de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social del Ministerio de Empleo y Seguridad Social: CEPROSS y PANOTRATSS: partes comunicados de Junio de 2016, publicados el 5 de Julio de 2016.

INTRODUCCION al informe CEPROSS

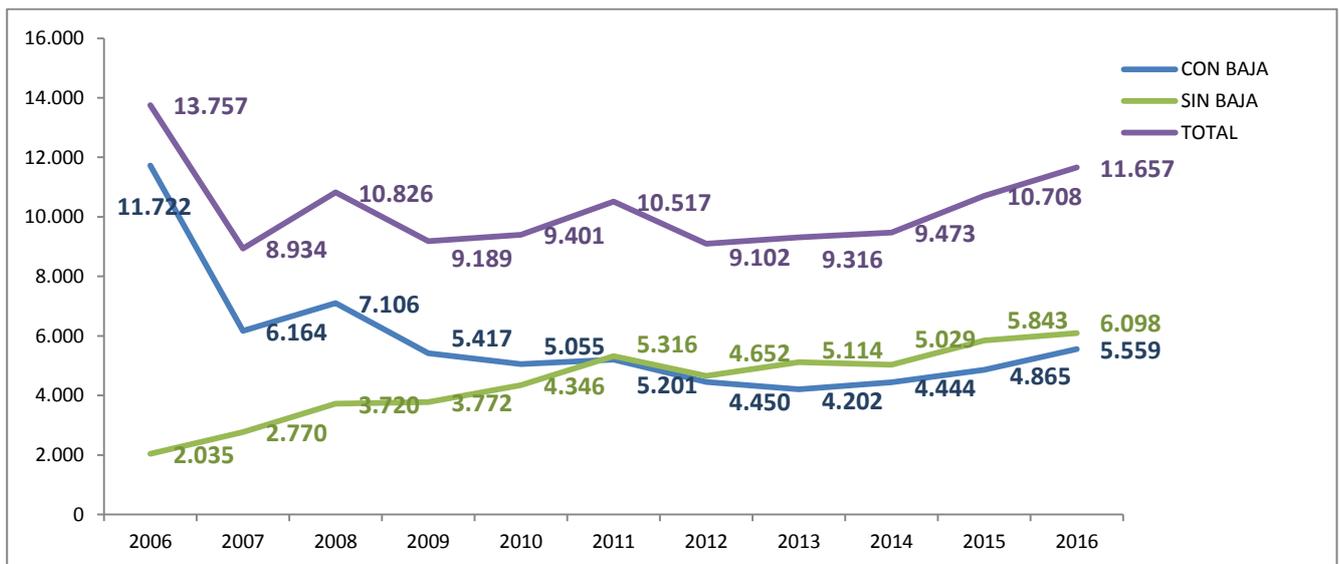
El concepto de enfermedad profesional está recogido en el artículo 157 de la Ley General de la Seguridad Social. Las enfermedades profesionales se comunicarán o tramitarán, en el ámbito de la Seguridad Social, por medio del parte electrónico de enfermedad profesional aprobado por la Orden TAS/1/2007. La cumplimentación y transmisión del parte de enfermedad profesional se realizará únicamente por vía electrónica, por medio de la aplicación informática CEPROSS (Comunicación de enfermedades profesionales, Seguridad Social)

EVOLUCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES JUNIO 2016

Los datos analizados en este informe han sido facilitados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en su Observatorio de las Contingencias Profesionales. Corresponden a las enfermedades profesionales declaradas durante este año.

Se han declarado **un total de 11.657 enfermedades profesionales** en España. La declaración está aumentando constantemente desde el año 2013. Con respecto a los datos de Junio de 2015, ha habido un aumento con 949 enfermedades declaradas más, lo que corresponde con un **incremento del 8,86%**.

AÑO	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	Dif. 2016- 2015	Dif. 2016- 2007	Dif. 2016- 2006
CON BAJA	5.559	4.865	4.444	4.202	4.450	5.201	5.055	5.417	7.106	6.164	11.722	694	-605	-6.163
SIN BAJA	6.098	5.843	5.029	5.114	4.652	5.316	4.346	3.772	3.720	2.770	2.035	255	3.328	4.063
TOTAL	11.657	10.708	9.473	9.316	9.102	10.517	9.401	9.189	10.826	8.934	13.757	949	2.723	-2.100



Enfermedades profesionales declaradas 2006-2016

Enfermedades Profesionales con baja

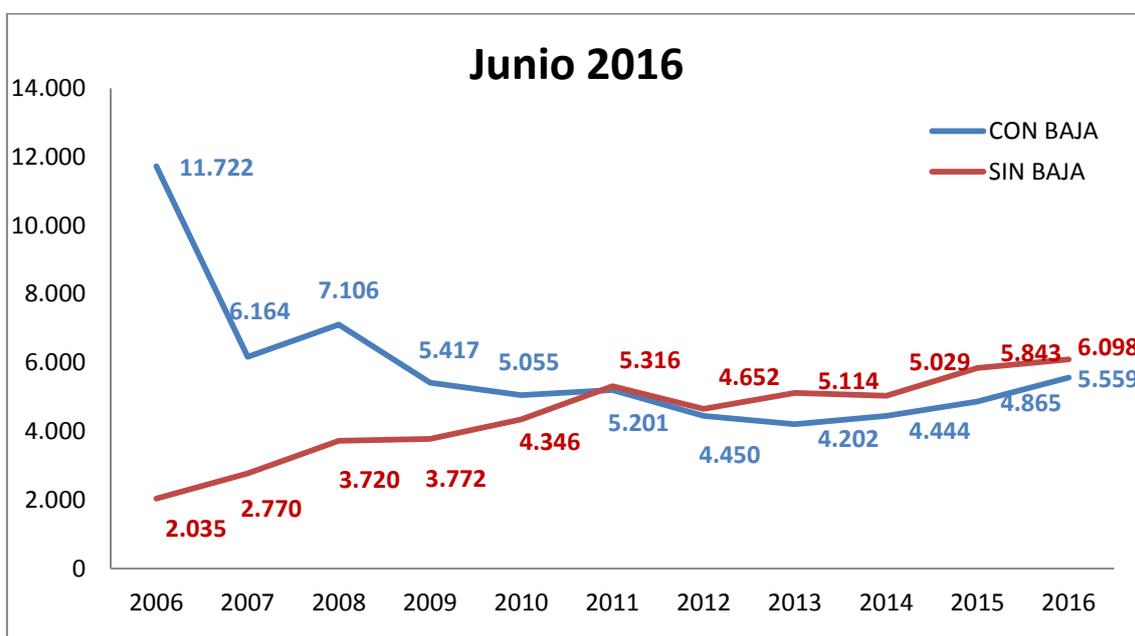
Según los datos de la tabla anterior, se han producido **5.559 enfermedades profesionales con baja**, 694 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un aumento del 14,27%**.

Estamos aún muy lejos de lo declarado en el 2006, fecha en la que se produjo la reforma del cuadro de enfermedades profesionales por la clara infra-declaración existente, hoy se han declarado 6.163 enfermedades profesionales con baja menos, un 53% menos de declaración que hace diez años.

En 2007 la Seguridad Social tuvo que cambiar la calificación de miles de partes considerados como enfermedad común y que resultaron ser enfermedades profesionales sufridas por los trabajadores y no reconocidas como tales por las Mutuas. Comparando la actual cifra con la de 2007, se han declarado 605 enfermedades profesionales menos hoy en día.

Enfermedades Profesionales sin baja

Durante Junio de 2016, se han declarado **6.098 enfermedades profesionales sin baja**, 255 más que en las declaradas el año anterior (+4,36%). De igual forma es interesante hacer la comparación con las registradas en 2006, actualmente se han declarado 4.063 enfermedades más, lo que supone un incremento del 200%.



Del total de enfermedades profesionales declaradas un 52% no han causado baja al trabajador enfermo.

Enfermedades Profesionales por Grupos

El 82% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, **causadas por agentes físicos**, seguidas a mucha distancia por las del Grupo 5, **enfermedades de la piel** y del Grupo 3; **causadas por agentes biológicos** con un 5% cada una.

GRUPOS	2016	Porcentaje
G1 QUIMICOS	354	3,04
G2 FISICOS *	9.593	82,29
G3 BIOLÓGICOS	594	5,10
G4 INHALACION	487	4,18
G5 DE LA PIEL	612	5,25
G6 CARCINOGENOS	17	0,15
TOTALES	11.657	100,00

*Dentro del **Grupo 2**, el 59% de las enfermedades profesionales declaradas, han sido provocadas por el agente D: posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas, de tejidos peritendinosos e inserciones musculares y tendinosas. En segundo lugar aparecen las provocadas por el agente F: Enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo: parálisis de los nervios debidos a la presión, con un 32%. Estas enfermedades son causadas por los trastornos musculo esqueléticos, los cuales están ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

GRUPO 2- AGENTES		
	EEPP	%
A HIPOACUSIA	353	3,68
B OSTEOARTICULARES	153	1,59
C BOLSAS SEROSAS	67	0,70
D TENDINOSAS	5.614	58,52
E APOFISIS ESPINOSA	4	0,04
F PARALISIS NERVIOS	3.023	31,51
G MENISCO	41	0,43
H DESCOMPRESION	2	0,02
I RADIACIONES IONIZANTES	2	0,02
J RADIACIONES UVA	2	0,02
K ENERGIA RADIANTE	1	0,01
L NODULOS	331	3,45
M NISTAGMUS	0	0,00
TOTAL	9.593	100,00



ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO JUNIO 2016

4

Por su alta morbilidad y aunque su incidencia es baja, desglosamos las enfermedades profesionales declaradas en el Grupo 6 (agentes carcinógenos) por agente causante, con el fin de hacer un seguimiento de las mismas.

GRUPO 6	CON BAJA	SIN BAJA	TOTALES
Amianto	10	2	12
Aminas aromáticas	0	0	0
Arsénico y sus compuestos	0	0	0
Benceno	0	0	0
Berilio	0	1	1
Bis-(cloro-metil) éter	0	0	0
Cadmio	0	0	0
Cloruro de vinilo monómero	0	0	0
Cromo VI y compuestos de cromo VI	0	1	1
Hidrocarburos aromáticos policíclicos (PAH), productos de destilación del carbón: hollín, alquitrán, betún, brea, antraceno, aceites minerales, parafina bruta y a los compuestos, productos, residuos de estas sustancias y a otros factores carcinógenos	1	0	1
Níquel y compuestos de níquel	0	0	0
Polvo de madera dura	1	1	2
Radón	0	0	0
Radiación ionizante	0	0	0
Aminas (primarias, secundarias, terciarias, heterocíclicas) e hidracinas aromáticas y sus derivados halógenos, fenólicos, nitrosados, nitrados y sulfonados	0	0	0
Nitrobenceno	0	0	0
Ácido cianhídrico, cianuros , compuestos de cianógeno y acrilonitrilos	0	0	0
TOTAL GRUPO 6	12	5	17

El agente que ha provocado más enfermedades profesionales hasta Junio de 2016 ha sido el amianto, con 12 de las 17 totales registradas dentro de este grupo.

Enfermedades Profesionales por Género

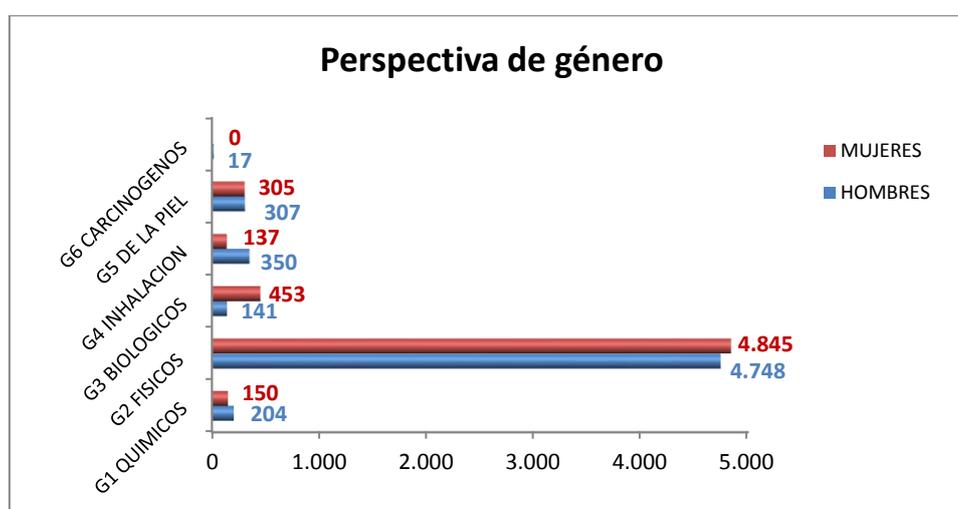
Analizando la declaración de las Enfermedades Profesionales según el género, el 51% de las mismas se han declarado en mujeres. Este dato que hay que contrastarlo con el 48% de presencia femenina en el mundo laboral. En este mes de Junio, la incidencia de las enfermedades profesionales es mayor en mujeres que en hombres.

Los grupos de enfermedad profesional donde se da una mayor incidencia en mujeres que en hombres son:

- Grupo 2. Enfermedades causadas por agentes físicos, en este grupo se engloban las enfermedades provocadas por los trastornos musculo esqueléticos.
- El grupo 3. Agentes biológicos, lo que puede deberse a la presencia mayoritaria de las mujeres en sectores como la sanidad, donde se produce mayoritariamente este tipo de riesgo.
- Las enfermedades de la piel, pertenecientes al grupo 5, aunque en este caso la diferencia es mínima.

Por el contrario, no se han declarado enfermedades por riesgo a agentes cancerígenos entre mujeres y ello es debido a la escasa presencia femenina en sectores donde mayoritariamente se están declarando enfermedades profesionales del grupo 6.

GRUPOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% mujeres	¹ Ind Inc. Hombres	² Ind Inc Mujeres
G1 QUIMICOS	204	150	354	42,4	2,6	2,1
G2 FISICOS	4.748	4.845	9.593	50,5	60,9	67,9
G3 BIOLOGICOS	141	453	594	76,3	1,8	6,3
G4 INHALACION	350	137	487	28,1	4,5	1,9
G5 DE LA PIEL	307	305	612	49,8	3,9	4,3
G6 CARCINOGENOS	17	0	17	0,0	0,2	0,0
TOTALES	5.767	5.890	11.657	50,5	74,0	82,5



^{1 2} Índice de incidencia= Nº Enfermedades profesionales x 100.000/Población asalariada
Población asalariada del primer trimestre de 2016: Hombres 7.797.800, Mujeres: 7.137.300. Fuente EPA

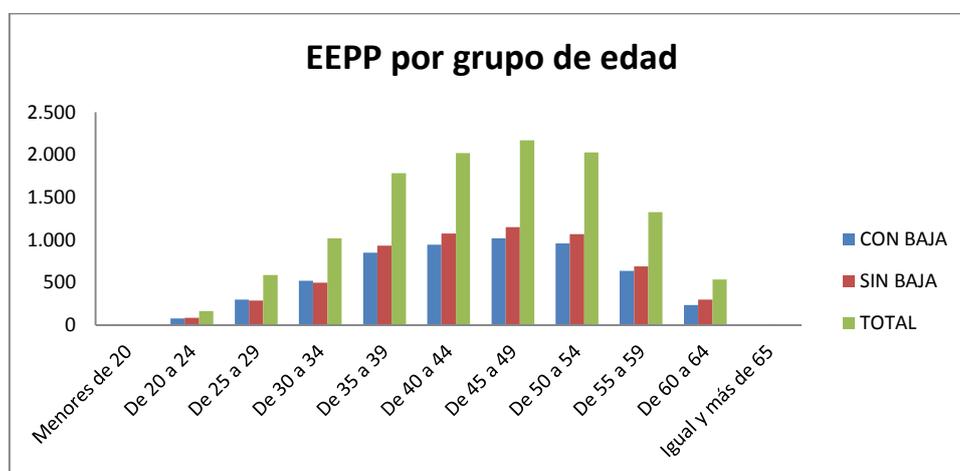
Enfermedades Profesionales por Grupo de Edad

Son los trabajadores **entre 45 y 49 años** los que padecen un mayor número de enfermedades profesionales con **2.170**, seguidos de la franja de edad **de 50 a 54 y de 40 a 44 años**, con **2.027** y **2.022** respectivamente en las cifras totales.

En cuanto a las enfermedades con baja, las franjas de edad donde se producen el mayor número de las mismas son: entre los **45 y 49 años** con **1.021**, seguido por los intervalos de entre **50 a 54 años** con **959** y **de 40 a 44** con **946** cada uno.

ENFERMEDADES PROFESIONALES POR GRUPOS DE EDAD			
Junio 2016			
Edades	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL
Menores de 20	6	5	11
De 20 a 24	77	86	163
De 25 a 29	301	288	589
De 30 a 34	521	500	1.021
De 35 a 39	849	934	1.783
De 40 a 44	946	1.076	2.022
De 45 a 49	1.021	1.149	2.170
De 50 a 54	959	1.068	2.027
De 55 a 59	638	688	1.326
De 60 a 64	237	298	535
Igual y más de 65	4	6	10
TOTALES	5.559	6.098	11.657

Es importante que los trabajadores tengan un envejecimiento sano y activo. Conseguir que el trabajador llegue con buena salud a la edad de jubilación debe ser una prioridad en las empresas. Cuantos más trabajadores enfermen a edades tempranas, peor calidad de vida tendrá la sociedad en el futuro. Además la edad de jubilación tiende a aumentar, con lo cual también aumentarían los años de vida laboral de los trabajadores. Si no se toman medidas sobre las condiciones laborales dañinas para la salud, tendremos más posibilidades de sufrir enfermedades y accidentes debidos al trabajo.



Enfermedades Profesionales por CNAE

	CLASIFICACION CNAE	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
01	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	148	142	290
02	Silvicultura y explotación forestal	9	13	22
03	Pesca y acuicultura	15	11	26
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	8	3	11
06	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	1	0	1
07	Extracción de minerales metálicos	0	0	0
08	Otras industrias extractivas	15	25	40
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0	0
10	Industria de la alimentación	444	413	857
11	Fabricación de bebidas	5	12	17
12	Industria del tabaco	1	1	2
13	Industria textil	37	61	98
14	Confección de prendas de vestir	33	18	51
15	Industria del cuero y del calzado	47	89	136
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	30	41	71
17	Industria del papel	24	35	59
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	46	39	85
19	Coquerías y refino de petróleo	0	0	0
20	Industria química	40	64	104
21	Fabricación de productos farmacéuticos	32	29	61
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	114	115	229
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	124	145	269
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	117	168	285
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	244	330	574
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	11	19	30
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	63	64	127
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	103	134	237
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	375	319	694
30	Fabricación de otro material de transporte	28	54	82
31	Fabricación de muebles	38	60	98
32	Otras industrias manufactureras	28	33	61
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	31	54	85
35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2	2
36	Captación, depuración y distribución de agua	10	13	23
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	3	2	5
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	51	42	93
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	0
41	Construcción de edificios	115	113	228
42	Ingeniería civil	12	27	39
43	Actividades de construcción especializada	196	247	443
45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	107	148	255
46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	184	246	430

47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	470	583	1.053
49	Transporte terrestre y por tubería	28	44	72
50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2	0	2
51	Transporte aéreo	0	0	0
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	39	43	82
53	Actividades postales y de correos	2	4	6
55	Servicios de alojamiento	60	122	182
56	Servicios de comidas y bebidas	254	342	596
58	Edición	4	3	7
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0	3	3
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	3	3
61	Telecomunicaciones	16	6	22
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	6	5	11
63	Servicios de información	0	4	4
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	6	9
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	2	1	3
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1	3	4
68	Actividades inmobiliarias	2	2	4
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	3	14	17
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	5	5	10
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	11	16	27
72	Investigación y desarrollo	1	11	12
73	Publicidad y estudios de mercado	6	9	15
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	9	6	15
75	Actividades veterinarias	6	8	14
77	Actividades de alquiler	12	13	25
78	Actividades relacionadas con el empleo	70	86	156
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	1	0	1
80	Actividades de seguridad e investigación	6	13	19
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	381	347	728
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	66	50	116
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	200	257	457
85	Educación	98	187	285
86	Actividades sanitarias	494	205	699
87	Asistencia en establecimientos residenciales	152	105	257
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	50	46	96
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	22	9	31
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	3	5	8
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	6	7
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	21	23	44
94	Actividades asociativas	18	13	31
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	12	14	26



96	Otros servicios personales	119	128	247
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	14	17	31
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0
	No consta	0	0	0
	TOTAL	5.559	6.098	11.657

La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la número 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, que acumula 1.053.

En segundo lugar aparece la nº 10: Industria de la alimentación con 857y le sigue el nº 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería con 728. Solo estos 3 epígrafes acumulan 2.638 enfermedades profesionales, lo que suponen un 23% del total de las declaradas durante este mes.

Enfermedades Profesionales por CNO-11

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	con baja	sin baja	totales
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Admon Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	2	2	4
12 Directores de departamentos advtos y comerciales	0	0	0
13 Directores de producción y operaciones	2	3	5
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	1	2	3
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	0	2	2
21 Profesionales de la salud	193	89	282
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundarias	80	104	184
23 Otros profesionales de la enseñanza	10	24	34
24 Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	17	22	39
25 Profesionales del derecho	1	1	2
26 Especialistas en organización de la Admon Pública y de las empresas	3	4	7
27 Profesionales de las tecnologías de la información	10	4	14
28 Profesionales en ciencias sociales	1	8	9
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	22	9	31
31 Técnicos de las ciencias y las ingenierías	51	61	112
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de las construcción	7	12	19
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	91	27	118
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	0	0
35 Representantes, agentes comerciales y afines	7	2	9
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad	4	18	22
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	14	14	28
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC	4	6	10
41 Empleados de servicios contables, financieros y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	12	31	43
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	1	6	7
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	13	41	54
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	49	28	77
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	29	30	59
50 Camareros y cocineros propietarios	9	7	16



ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO JUNIO 2016

11

51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	220	270	490
52 Dependientes en tiendas y almacenes	350	400	750
53 Comerciantes propietarios de tiendas	1	2	3
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	24	34	58
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	12	20	32
56 Trabajadores de los cuidados a las personas	180	82	262
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	16	15	31
58 Trabajadores de los servicios personales	136	131	267
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	7	20	27
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	49	69	118
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (excluidas avícolas, apícolas y similares)	19	24	43
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	0	0	0
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	20	15	35
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	204	257	461
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	117	124	241
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	265	362	627
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	126	156	282
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	64	70	134
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	53	64	117
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	394	276	670
78 Trabajadores de la madera, textil, confección de piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	169	191	360
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	457	508	965
82 Montadores y ensambladores en fábricas	249	187	436
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y marineros	34	41	75
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	28	53	81
91 Empleados domésticos	6	8	14
92 Otro personal de limpieza	437	453	890
93 Ayudantes de preparación de alimentos	54	56	110
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	89	80	169
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	155	110	265
96 Peones de la construcción y de la minería	66	66	132
97 Peones de industrias manufactureras	347	400	747
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	60	72	132
Pendiente de clasificar	518	925	1.443
TOTAL	5.559	6.098	11.657



El epígrafe que mayor número de enfermedades profesionales registra es el **81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas** con 965, a continuación, el epígrafe **92 Otro personal de limpieza** con 890 y finalmente, el epígrafe **52 Dependientes en tiendas y almacenes** con 750 enfermedades declaradas.

A continuación, lamentar que con este sistema, haya un importante número de **enfermedades profesionales sin clasificar, 1.443** de las 11.657 declaradas durante el año 2016, lo que supone un **12% de las mismas**.

Enfermedades Profesionales por Comunidad Autónoma

Si atendemos a la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, las comunidades que más están declarando, en 2016 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 231 asalariados, seguidas de Euskadi con 1 por cada 472 y la Rioja con 1 por cada 522.

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran con relación a su masa de asalariados son, Andalucía con 1 por cada 5.284, Canarias con 1 por cada 2.972 y Madrid con 1 por cada 2.375 asalariados.

La media en todo el territorio nacional es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 1.281 asalariados.

Mención aparte merecen las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, donde solo se han notificado 15 Enfermedades Profesionales, declarándose 1 por cada 2.967 asalariados.

COMUNIDAD AUTONOMA	ASALARIADOS	EE.PP.	NºTrab/EEPP
ANDALUCIA	2.308.900	437	5.284
ARAGON	451.900	642	704
ASTURIAS	301.000	253	1.190
BALEARES	394.200	235	1.677
CANARIAS	701.500	236	2.972
CANTABRIA	177.000	191	927
CASTILLA LEON	730.700	570	1.282
CASTILLA LA MANCHA	591.300	294	2.011
CATALUÑA	2.611.100	1.808	1.444
COMUNIDAD VALENCIANA	1.528.600	1.739	879
EXTREMADURA	286.700	124	2.312
GALICIA	797.600	766	1.041
MADRID	2.481.700	1.045	2.375
MURCIA	449.100	561	801
NAVARRA	215.200	933	231
EUSKADI	754.600	1.598	472
LA RIOJA	109.700	210	522
CEUTA Y MELILLA	44.500	15	2.967
TOTAL	14.935.100	11.657	1.281

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las comunidades que más están declarando, en 2016, son Cataluña, con 1.808 y la Comunidad Valenciana con 1.739, seguida por Euskadi con 1.598.

Las Comunidades Autónomas que menos Enfermedades Profesionales declaran son Extremadura con 124, Cantabria con 191 y La Rioja con 210.



Enfermedades Profesionales por CCAA y género

El 51% del total de las Enfermedades Profesionales las han sufrido las mujeres, lo que coincide con la presencia de la mujer en el mundo del trabajo (un 48% de presencia femenina en el mercado laboral).

Si atendemos a esta incidencia por Comunidad Autónoma, sorprende la elevada presencia de enfermedades profesionales en las mujeres de Madrid con un 60,8% y la Comunidad Valenciana con un 58,8%.

COMUNIDAD AUTONOMA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
ANDALUCIA	249	188	437	43,0
ARAGON	342	300	642	46,7
ASTURIAS	124	129	253	51,0
BALEARES	100	135	235	57,4
CANARIAS	102	134	236	56,8
CANTABRIA	82	109	191	57,1
CASTILLA LEON	260	310	570	54,4
CASTILLA LA MANCHA	178	116	294	39,5
CATALUÑA	854	954	1.808	52,8
COMUNIDAD VALENCIANA	716	1.023	1.739	58,8
EXTREMADURA	56	68	124	54,8
GALICIA	368	398	766	52,0
MADRID	410	635	1.045	60,8
MURCIA	240	321	561	57,2
NAVARRA	545	388	933	41,6
EUSKADI	1.036	562	1.598	35,2
LA RIOJA	102	108	210	51,4
CEUTA Y MELILLA	3	12	15	80,0
TOTAL	5.767	5.890	11.657	50,5

Enfermedades Profesionales por CCAA con y sin baja

En el conjunto del Estado, la proporción entre enfermedades profesionales con baja y sin baja declaradas es casi idéntica, concretamente hay un 52% de enfermedades sin baja declaradas.

En cambio, en comunidades como La Rioja con el 68,1%, o la Comunidad Valenciana donde esta cifra de enfermedades profesionales sin baja se dispara hasta el 71,3%. Nos llama la atención la gran diferencia con otros territorios como Madrid donde es del 36,4%.

La declaración de enfermedades profesionales sin baja puede esconder dos problemas distintos pero igualmente preocupantes:

- por un lado el interés de las mutuas de ahorrar costes
- y por otro el miedo del trabajador a perder su puesto de trabajo si pide la baja.

COMUNIDAD AUTONOMA	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL	% SIN BAJA
ANDALUCIA	272	165	437	37,8
ARAGON	293	349	642	54,4
ASTURIAS	131	122	253	48,2
BALEARES	106	129	235	54,9
CANARIAS	114	122	236	51,7
CANTABRIA	84	107	191	56,0
CASTILLA LEON	239	331	570	58,1
CASTILLA LA MANCHA	172	122	294	41,5
CATALUÑA	975	833	1.808	46,1
COMUNIDAD VALENCIANA	499	1.240	1.739	71,3
EXTREMADURA	55	69	124	55,6
GALICIA	456	310	766	40,5
MADRID	665	380	1.045	36,4
MURCIA	283	278	561	49,6
NAVARRA	463	470	933	50,4
EUSKADI	675	923	1.598	57,8
LA RIOJA	67	143	210	68,1
CEUTA Y MELILLA	10	5	15	33,3
TOTAL	5.559	6.098	11.657	52,3

Enfermedades Profesionales por CCAA y edad del trabajador

La franja de edad que acumula más enfermedades profesionales es de 45 a 49 años, seguida de la franja de 50 a 54 y de 40 a 44 y lo mismo sucede en general en todas las comunidades autónomas.

No es de extrañar, ya que es entre los 35 y los 50 años donde se concentra el mayor número de población asalariada en España, pero observaremos esta tabla resaltando aquellos resultados que sean mayores según el grupo de edad en cada Comunidad Autónoma.

COMUNIDAD AUTONOMA	Menores de 20	De 20 a 24	De 25 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	Igual y más de 65	TOTALES
ANDALUCIA	0	7	22	47	78	70	74	72	53	14	0	437
ARAGON	1	12	44	62	98	127	113	112	54	18	1	642
ASTURIAS	0	2	12	28	48	51	45	35	24	8	0	253
BALEARES	1	2	18	18	35	44	45	45	22	5	0	235
CANARIAS	0	4	5	13	47	47	40	48	24	8	0	236
CANTABRIA	0	2	8	16	28	35	35	35	30	2	0	191
CASTILLA LEON	1	4	35	48	74	91	118	109	70	19	1	570
CASTILLA LA MANCHA	0	4	22	31	62	54	37	48	27	9	0	294
CATALUÑA	2	36	65	187	281	340	351	282	192	70	2	1.808
COMUNIDAD VALENCIANA	2	24	56	130	251	283	380	338	174	100	1	1.739
EXTREMADURA	0	1	5	15	28	20	19	17	11	7	1	124
GALICIA	0	7	31	81	129	140	119	121	101	37	0	766
MADRID	0	17	93	103	149	174	189	161	109	48	2	1.045
MURCIA	3	15	39	46	73	114	93	91	52	33	2	561
NAVARRA	0	12	48	58	157	149	189	195	106	19	0	933
EUSKADI	1	12	67	115	213	248	291	283	237	131	0	1.598
LA RIOJA	0	1	17	23	32	34	31	30	39	3	0	210
CEUTA Y MELILLA	0	1	2	0	0	1	1	5	1	4	0	15
TOTAL	11	163	589	1.021	1.783	2.022	2.170	2.027	1.326	535	10	11.657

Enfermedades Profesionales por CCAA y Grupos

Del reparto de declaración de enfermedades profesionales por grupos, destaca que sean Euskadi (6) y Castilla y León (3), las Comunidades Autónomas que más enfermedades por agentes carcinógenos declaran.

En todas las Comunidades Autónomas el grupo 2, de enfermedades causadas por agentes físicos, es el que más enfermedades profesionales registra.

COMUNIDAD AUTONOMA	G1 QUIMICOS	G2 FISICOS	G3 BIOLÓGICOS	G4 INHALACION	G5 DE LA PIEL	G6 CARCINOGENOS	TOTALES
ANDALUCIA	24	326	27	27	31	2	437
ARAGON	9	580	12	10	30	1	642
ASTURIAS	10	200	12	14	17	0	253
BALEARES	7	215	2	2	9	0	235
CANARIAS	17	188	1	7	22	1	236
CANTABRIA	1	178	7	2	3	0	191
CASTILLA LEON	17	431	37	53	29	3	570
CASTILLA LA MANCHA	24	198	11	27	33	1	294
CATALUÑA	83	1.491	62	64	108	0	1.808
COMUNIDAD VALENCIANA	23	1.603	15	45	52	1	1.739
EXTREMADURA	7	75	35	3	4	0	124
GALICIA	21	548	45	84	67	1	766
MADRID	35	606	308	38	58	0	1.045
MURCIA	5	504	10	13	28	1	561
NAVARRA	39	813	3	26	52	0	933
EUSKADI	30	1.429	4	67	62	6	1.598
LA RIOJA	2	199		4	5	0	210
CEUTA Y MELILLA	0	9	3	1	2	0	15
TOTAL	354	9.593	594	487	612	17	11.657

CONCLUSIONES

Se han declarado **un total de 11.657 enfermedades profesionales** en España. Con respecto a los datos de Junio de 2015, ha habido un aumento de 949 enfermedades declaradas más, lo que corresponde con un **incremento del 8,86%**.

Estas cifras aún están lejos de las del año 2006, en que se aprobó el nuevo sistema de notificación y registro, que como antes indicábamos, hizo aflorar muchas enfermedades profesionales que estaban siendo tratadas como enfermedades comunes, las cuáles se consideraban que nada tenían que ver con el trabajo. Esto llevaba a la desviación al Sistema Público de Salud de unos costes que correspondería asumir a las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Además suponía una pérdida de poder adquisitivo del trabajador enfermo, ya que la prestación por incapacidad temporal por enfermedad común es menor que la causada por enfermedad o accidente laboral.

Se han producido **5.559 enfermedades profesionales con baja**, 694 más que en el mismo periodo del año anterior, lo que corresponde a **un ascenso del 14,27%**.

La relación existente entre las enfermedades profesionales con baja y sin baja está cambiando drásticamente. En 2006, primer año analizado en este informe, las enfermedades profesionales que causaron baja eran ampliamente superiores a las que no la causaban. A lo largo de los años esta tendencia se ha ido invirtiendo. 2011 fue el primer año en el que las enfermedades profesionales que no produjeron la baja del trabajador fueron superiores a las que si la produjeron. Hasta el mes de Junio de 2016 se han declarado 6.098 enfermedades profesionales sin baja (4,36% más que en el mismo periodo de 2015).

El descenso que se ha producido en la declaración de enfermedades profesionales con baja y el aumento de las que no causan baja con relación al año 2006 (6.163 enfermedades con baja menos, pero 4.063 enfermedades sin baja más), debemos tomarlo con ciertas cautelas, pues desde UGT consideramos que puede deberse más al temor a la pérdida del puesto de trabajo que tienen los trabajadores en la situación actual, que a la aplicación de medidas preventivas en el seno de las empresas.

El 82% de las enfermedades profesionales declaradas se engloban dentro del Grupo 2, causadas por agentes físicos. Estas enfermedades son originadas por los trastornos musculoesqueléticos, los cuales están ampliamente extendidos en todos los sectores de actividad, afectando tanto a hombres como a mujeres y de cualquier edad. Es importante incidir en su prevención ya que supondría un gran beneficio para todos los trabajadores como para la sociedad en su conjunto.

El amianto sigue siendo el agente cancerígeno que más enfermedades profesionales causa, con 12 de las 17 enfermedades clasificadas dentro del grupo 6.

De las 11.657 enfermedades declaradas en Junio, 5.767 corresponden a hombres y 5.890 a mujeres. El índice de incidencia es de 74 enfermedades profesionales por cada 100.000 trabajadores para los hombres y de 82,5 para las mujeres. Parece que la enfermedad profesional tiene una mayor incidencia en la mujer.



La actividad económica que tiene mayor número de Enfermedades Profesionales declaradas es la recogida en el epígrafe 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas, en segundo lugar aparece el epígrafe nº 10: Industria de la alimentación y le sigue el ep. nº 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería.

En las tres actividades hay riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos, que son un foco de enfermedad profesional en nuestro país, de hecho es la primera causa de baja laboral en España y en Europa. Estos riesgos serian evitables con la implantación de medidas preventivas en las empresas y dando una mayor formación e instrucciones seguras de trabajo a los empleados.

Las ocupaciones dónde se da el mayor número de enfermedades profesionales son: los operadores de instalaciones y maquinarias fijas, el personal de limpieza y los dependientes en tiendas y almacenes. De nuevo tres ocupaciones con gran riesgo de sufrir trastornos musculo esqueléticos.

Por último, la media de la relación entre el número de asalariados existentes en las Comunidades Autónomas y el número de Enfermedades Profesionales que se declaran en las mismas, en todo el territorio nacional, es de 1 Enfermedad Profesional declarada por cada 1.281 asalariados.

Las comunidades que más están declarando, en 2016 son, Navarra con 1 enfermedad por cada 231 asalariados, seguidas de Euskadi con 1 por cada 472 y la Rioja con 1 por cada 522 y las que menos son, Andalucía con 1 por cada 5.284, Canarias con 1 por cada 2.972 y Madrid con 1 por cada 2.375 asalariados.

Si atendemos a la distribución por Comunidad Autónoma, en términos absolutos, las Comunidades que más enfermedades profesionales están declarando, en 2016, son Cataluña, con 1.808 y la Comunidad Valenciana con 1.739, seguidas de Euskadi con 1.598. Las que menos declaran son Extremadura con 124, Cantabria con 191 y La Rioja con 210.

INTRODUCCION al informe PANOTRATSS

Los datos de las publicaciones estadísticas del Observatorio sobre las Contingencias Profesionales corresponden a las comunicaciones efectuadas, dentro de los períodos de referencia, a través de los sistemas CEPROSS y PANOTRATSS de enfermedades causadas por el trabajo a los trabajadores afiliados que tienen cubiertas las contingencias profesionales en los distintos Regímenes de la Seguridad Social: Régimen General, Régimen Especial para la Minería del Carbón, Régimen Especial Agrario, Régimen Especial del Mar, y desde enero de 2004, los trabajadores del Régimen Especial de Autónomos que han optado por la cobertura específica de contingencias laborales.

La cobertura de las enfermedades causadas por el trabajo en el sistema de la Seguridad Social en España, establece dos formas de acceso a la declaración de la contingencia:

1. Como enfermedad profesional. Según el art. 157 de la LGSS, un trabajador tiene derecho a la cobertura por enfermedad profesional si dicha enfermedad ha sido contraída a consecuencia del trabajo en las actividades que se especifican y está provocada por la acción de los elementos o sustancias que aparecen en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado por el RD 1299/2006.
2. Como accidente de trabajo: El art. 156 de la LGSS en sus apartados e) y f), reconoce que serán consideradas como contingencia profesional aquellas enfermedades no incluidas en la relación de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador debido a su trabajo, siempre que se pruebe que tuvo por causa exclusiva la realización del mismo y las enfermedades o defectos anteriormente padecidos por el trabajador que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

El sistema de notificación CEPROSS recaba desde el año 2007, la información de las patologías sufridas por los trabajadores que están incluidas en el cuadro de enfermedades profesionales aprobado mediante el RD 1299/2006.

En Junio de 2010, mediante Orden TIN 1448/2010, de 2 de junio, se creó el fichero denominado PANOTRATSS, que recoge las patologías no traumáticas causadas por el trabajo que no tienen la consideración de enfermedad profesional. A tales efectos, se ha realizado un listado de Patologías, clasificándolas en categorías, tal como figura en la tabla siguiente:

CATEGORÍA	ENFERMEDAD
01. Enfermedades infecciosas y parasitarias	b Otras enfermedades víricas
	n Otras enfermedades infecciosas y parasitarias
02. Neoplasias	n Neoplasias
03. Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico	a Coagulopatías y otras enfermedades de la sangre y órganos relacionados
	n Otras enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
04. Enfermedades endocrinas	a Trastorno del metabolismo
	n Otras enfermedades endocrinas
05. Desórdenes mentales	a Desórdenes afectivos
	b Trastornos fóbicos y neuróticos

	n	Otros desórdenes mentales
06. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico	a	Enfermedades agudas del sistema nervioso central
	e	Trastornos localizados de los nervios
	f	Neuropatías y polineuropatías
07. Enfermedades de los sentidos	a	Alteraciones de la visión y ceguera
	b	Afecciones de la conjuntiva
	c	Afecciones de la esclerótida, córnea, iris y cuerpos ciliares
	e	Afecciones del interior del ojo y de la retina
	h	Alteraciones de la visión y ceguera
	i	Enfermedades del oído medio
	j	Enfermedades del oído interno
	k	Otras enfermedades del oído
	n	Otras enfermedades de los sentidos
09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio	a	Enfermedad cardíaca isquémica
	b	Enfermedades de la circulación pulmonar
	c	Otras enfermedades cardíacas
	d	Enfermedades de la circulación cerebral
	e	Enfermedades de las venas y de los vasos linfáticos
	f	Otras enfermedades del sistema circulatorio
10. Enfermedades del sistema respiratorio	a	Enfermedades infecciosas del tracto respiratorio superior
	b	Otras enfermedades de las vías respiratorias altas
	c	Enfermedades crónicas de las vías respiratorias
	d	Enfermedades pulmonares debidas a sustancias extrañas
	e	Otras enfermedades de la pleura
11. Enfermedades del sistema digestivo	a	Enfermedades de la boca y de los dientes
	b	Hernias
	n	Otras enfermedades del sistema digestivo
12. Enfermedades de la piel	a	Infecciones de la piel y subcutáneas
	e	Urticaria y eritema
	f	Enfermedades de la piel y subcutáneas debidas a agentes externos
	g	Enfermedades de los órganos accesorios de la piel
	h	Otras enfermedades de la piel
13. Enfermedades del aparato locomotor	c	Enfermedades de la columna vertebral y de la espalda
	e	Osteopatías y condropatías
	n	Otras enfermedades del aparato locomotor
14. Enfermedades del sistema genitourinario	a	Enfermedades del aparato genital masculino. Enfermedades renales
18. Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte	n	Otros síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte
19. Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	c	Lesiones por otras causas externas
	n	Otras lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
23. Factores que afectan el estado sanitario	a	Exámenes en personas potencialmente expuestas a enfermedades infecciosas o parasitarias

Patologías no traumáticas causadas por el trabajo (PNT) que no tienen consideración de enfermedad profesional

El artículo 156 de la Ley General de la Seguridad Social referente a la consideración de contingencias profesionales, en sus apartados e) y f) hacen mención expresa a las enfermedades, no incluidas en la relación de enfermedades profesionales, que contraiga el trabajador con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución del mismo. Así mismo, las enfermedades o defectos, padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Por tanto, el requisito de que sea consecuencia exclusiva del trabajo, remite a la valoración del facultativo, no sólo para determinar la enfermedad, sino para apreciar que el origen es exclusivamente laboral, para lo que se requiere de un conocimiento suficiente de los procesos de producción. Esto hace necesario fomentar la formación especializada en medicina del trabajo, así como un intercambio de conocimientos y valoraciones entre los distintos profesionales implicados en la prevención de riesgos laborales.

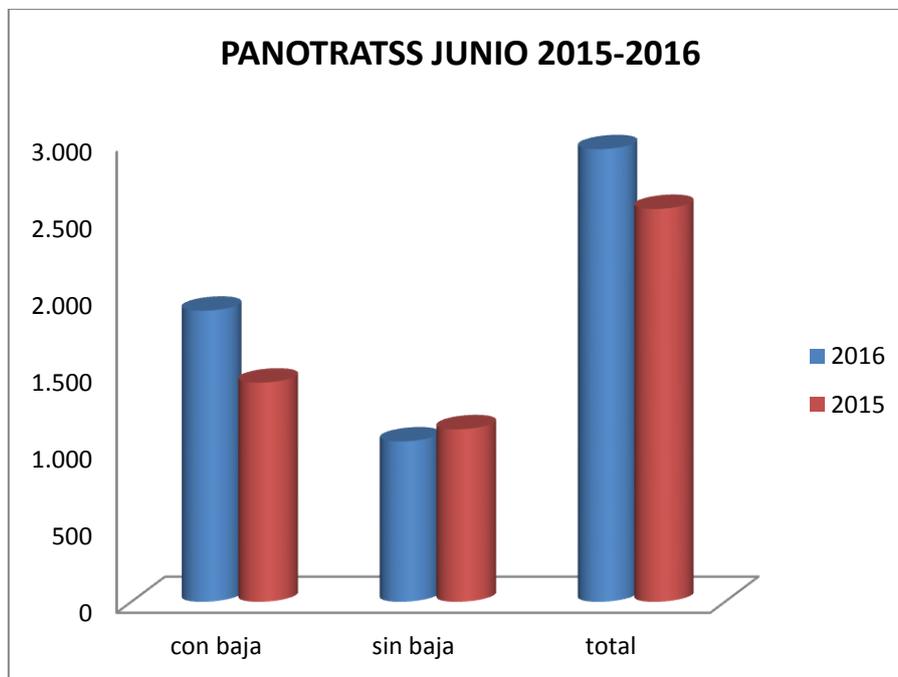
En muchos casos, en los que no ha habido un traumatismo previo, resulta difícil diagnosticar el origen exclusivo laboral, dando lugar a diversas interpretaciones. La información que pone de manifiesto PANOTRATSS, puede ser fundamental para proponer y elaborar criterios más precisos para el diagnóstico y calificación adecuada de estas enfermedades.

Así mismo el sistema PANOTRATSS, puede facilitar el estudio específico y la comparación de los diagnósticos considerados que tienen un origen exclusivo laboral con los mismos diagnósticos considerados como enfermedad común, a fin de avanzar en precisión y ayudar a la diferenciación desde el punto de vista legal en la declaración de contingencia. Otro tema importante es la valoración específica de los costes asumidos, según se trata de una u otra contingencia, por la Seguridad Social y las prestaciones recibidas por el trabajador. Las patologías no traumáticas causadas por el trabajo protegidas por el sistema de la Seguridad Social se pueden estudiar y analizar a partir de la implantación del Sistema PANOTRATSS. El objetivo principal es conocer estas patologías, estudiar su origen y las causas que las producen para facilitar las medidas de prevención.

LAS PNT A JUNIO 2016
PNT según cause o no baja.

En lo que va de año **se han producido un total de 2.947 declaraciones** de patologías no traumáticas causadas por el trabajo, de las cuales 1.898 han sido con baja (un 64% de las mismas) y 1.049 no han causado baja.

	2016	2015	Diferencia	Diferencia en %
con baja	1.898	1.431	467	32,6
sin baja	1.049	1.128	-79	-7,0
total	2.947	2.559	388	15,2

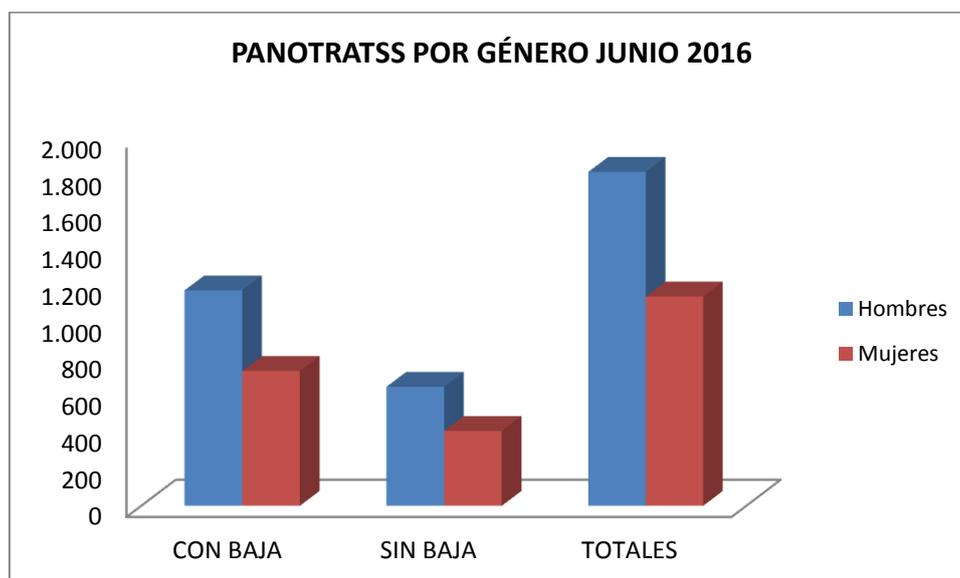


Patologías No Traumáticas por género

En la clasificación de la PNT por género, del año 2016, observamos que el 61% de las mismas han sido declaradas a hombres, mientras que en el caso de las mujeres la declaración supone un 39% del total.

En el caso de la **PNT con baja**; un 62% de las mismas se han declarado a hombres y el 38% a las mujeres.

	CON BAJA			SIN BAJA			TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
2015	858	573	1.431	656	472	1.128	1.514	1.045	2.559
2016	1.168	730	1.898	644	405	1.049	1.812	1.135	2.947
Diferencias	310	157	467	-12	-67	-79	298	90	388
Diferencia en %	36	27	33	-2	-14	-7	20	9	15

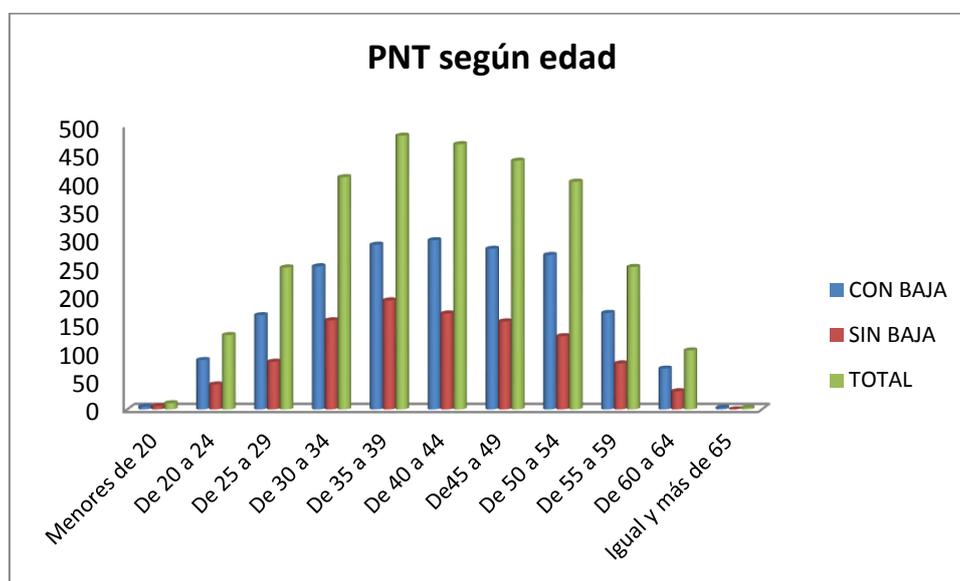


Clasificación por grupo de edad

El mayor número de partes comunicados se dan en las franjas de edad comprendidas entre los 35 y 39 con 482; los 40 a 44 con 467 y los 45 a 49 años con 438.

Entre los 30 y los 49 años se dan 1.796 partes por enfermedades relacionadas con el trabajo, lo que supone un 61% del total de las mismas.

Edades	Con baja	Sin baja	Total
Menores de 20	5	6	11
De 20 a 24	87	44	131
De 25 a 29	166	84	250
De 30 a 34	252	157	409
De 35 a 39	290	192	482
De 40 a 44	298	169	467
De 45 a 49	283	155	438
De 50 a 54	272	129	401
De 55 a 59	170	81	251
De 60 a 64	72	32	104
Igual y más de 65	3	0	3
TOTALES	1.898	1.049	2.947



Clasificación por Comunidad Autónoma

Las **Comunidades Autónomas** donde más patologías no traumáticas ocasionadas por el trabajo se están declarando son: Cataluña con 503, Comunidad Valenciana con 421 y Madrid con 415.

Si ponemos en relación el número de patologías no traumáticas con el número de asalariados en los distintos territorios, nos encontramos que es en Aragón donde se produce la mayor declaración, 1 patología por cada 1.793 trabajadores, seguida de Galicia, 1 por cada 2.299 y La Rioja, 1 por cada 3.428 asalariados.

CC.AA.	Asalariados	Total	Asalariados/PNT
ANDALUCIA	2.308.900	191	12.088
ARAGON	451.900	252	1.793
ASTURIAS (PPDO. DE)	301.000	59	5.102
BALEARES (ISLAS)	394.200	36	10.950
CANARIAS	701.500	40	17.538
CANTABRIA	177.000	9	19.667
CASTILLA Y LEON	730.700	126	5.799
CASTILLA-LA MANCHA	591.300	133	4.446
CATALUÑA	2.611.100	503	5.191
CMDAD. VALENCIANA	1.528.600	421	3.631
EXTREMADURA	286.700	44	6.516
GALICIA	797.600	347	2.299
MADRID (CMDAD. DE)	2.481.700	415	5.980
MURCIA (REGION DE)	449.100	136	3.302
NAVARRA (CMDAD. FORAL DE)	215.200	62	3.471
PAIS VASCO	754.600	133	5.674
LA RIOJA	109.700	32	3.428
CEUTA Y MELILLA	44.500	8	5.563
TOTALES	14.935.100	2.947	5.068

Fuente: Asalariados I trimestre 2016, EPA

Clasificación por tipo y categoría

La distribución en función del **tipo y categoría** de la patología no traumática en su primer apartado, **enfermedades causadas por el trabajo**, pone de manifiesto que son las enfermedades del aparato locomotor las mayoritarias, con 1.525 de las 2.406 patologías no traumáticas registradas, lo que supone un 63% de las mismas y que habrá de ser tenido en cuenta para futuras revisiones del cuadro de enfermedades profesionales.

En segundo lugar aparecen las denominadas enfermedades de los sentidos, con 169, lo que supone un 7% de las mismas.

En el segundo apartado, **enfermedades o defectos agravados por el trabajo**, también aparecen en primer lugar las enfermedades del aparato locomotor con 397 de las 541 registradas, lo que supone un 73% de los casos de agravamiento de enfermedades o defectos ocasionados por el trabajo.

CATEGORÍA	TOTALES		
	Con baja	Sin baja	Total
Enfermedades causadas por el trabajo			
01. Enfermedades infecciosas y parasitarias	7	1	8
02. Neoplasias	1	0	1
03. Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico	0	0	0
04. Enfermedades endocrinas	1	46	47
05. Desórdenes mentales	42	14	56
06. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico	81	71	152
07. Enfermedades de los sentidos	51	118	169
09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio	60	4	64
10. Enfermedades del sistema respiratorio	14	23	37
11. Enfermedades del sistema digestivo	15	15	30
12. Enfermedades de la piel	46	144	190
13. Enfermedades del aparato locomotor	1.133	392	1.525
14. Enfermedades del sistema genitourinario	1	2	3
18. Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte	8	5	13
19. Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	54	39	93
23. Factores que afectan el estado sanitario	3	15	18
TOTAL TIPO DE PATOLOGÍA	1.517	889	2.406

Enfermedades o defectos agravados por el trabajo	Con baja	Sin baja	Total
01. Enfermedades infecciosas y parasitarias	2	0	2
02. Neoplasias	0	0	0
03. Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico	0	0	0
04. Enfermedades endocrinas	1	0	1
05. Desórdenes mentales	6	2	8
06. Enfermedades del sistema nervioso central y periférico	26	15	41
07. Enfermedades de los sentidos	4	5	9
09. Enfermedades del sistema cardiocirculatorio	38	1	39
10. Enfermedades del sistema respiratorio	2	2	4
11. Enfermedades del sistema digestivo	13	5	18
12. Enfermedades de la piel	7	10	17
13. Enfermedades del aparato locomotor	280	117	397
14. Enfermedades del sistema genitourinario	0	0	0
18. Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otras parte	1	1	2
19. Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos	1	0	1
23. Factores que afectan el estado sanitario	0	2	2
TOTAL TIPO DE PATOLOGÍA	381	160	541
TOTAL PATOLOGÍAS	1.898	1.049	2.947

Clasificación por CNAE

El mayor número de patologías no traumáticas producidas en el trabajo se dan en el epígrafe 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas con 260, seguido del epígrafe 46: Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas, con 188 patologías declaradas, por último, el número 10: industria de la alimentación con 157.

	CLASIFICACION CNAE-09		TOTALES		
	Con baja	Sin baja	Total		
1 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	85	23	108		
2 Silvicultura y explotación forestal	4	4	8		
3 Pesca y acuicultura	3	2	5		
5 Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0	0		
6 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0	0		
7 Extracción de minerales metálicos	0	0	0		
8 Otras industrias extractivas	2	4	6		
9 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0	0		
10 Industria de la alimentación	121	36	157		
11 Fabricación de bebidas	0	4	4		
12 Industria del tabaco	0	0	0		
13 Industria textil	3	2	5		
14 Confección de prendas de vestir	33	3	36		
15 Industria del cuero y del calzado	13	10	23		
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	9	13	22		
17 Industria del papel	9	5	14		
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	7	4	11		
19 Coquerías y refino de petróleo	0	0	0		
20 Industria química	10	5	15		
21 Fabricación de productos farmacéuticos	7	2	9		
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	15	21	36		
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	20	17	37		
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	9	11	20		
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	61	55	116		
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	3	4	7		
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	4	5	9		
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	22	18	40		
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	29	21	50		
30 Fabricación de otro material de transporte	3	4	7		
31 Fabricación de muebles	10	6	16		
32 Otras industrias manufactureras	3	3	6		
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	10	8	18		
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0	0		
36 Captación, depuración y distribución de agua	4	4	8		
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	0	1	1		
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	12	6	18		
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	0		
41 Construcción de edificios	53	17	70		
42 Ingeniería civil	11	6	17		
43 Actividades de construcción especializada	81	37	118		
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	37	38	75		
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	114	74	188		
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	183	77	260		
49 Transporte terrestre y por tubería	73	24	97		

50	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	4	0	4
51	Transporte aéreo	55	1	56
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	109	8	117
53	Actividades postales y de correos	25	5	30
55	Servicios de alojamiento	14	22	36
56	Servicios de comidas y bebidas	78	44	122
58	Edición	1	1	2
59	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0	3	3
60	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0	0
61	Telecomunicaciones	2	2	4
62	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	7	2	9
63	Servicios de información			
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	19	22
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	0	2	2
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0	1	1
68	Actividades inmobiliarias	5	2	7
69	Actividades jurídicas y de contabilidad	1	7	8
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	1	0	1
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	5	6	11
72	Investigación y desarrollo	2	4	6
73	Publicidad y estudios de mercado	3	5	8
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	2	3	5
75	Actividades veterinarias			
77	Actividades de alquiler	5	3	8
78	Actividades relacionadas con el empleo	40	26	66
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2	0	2
80	Actividades de seguridad e investigación	7	7	14
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	84	53	137
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	19	7	26
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	75	78	153
85	Educación	33	33	66
86	Actividades sanitarias	79	39	118
87	Asistencia en establecimientos residenciales	95	39	134
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	38	14	52
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	2	2	4
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	1	4	5
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	2	0	2
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	11	8	19
94	Actividades asociativas	6	0	6
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	2	3	5
96	Otros servicios personales	15	17	32
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	2	2	4
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0
	No consta	0	3	3
TOTAL		1.898	1.049	2.947

Clasificación por CNO

El mayor número de partes se ha declarado en el epígrafe nº 98: Peones del transporte, descargadores y reponedores con 150 a continuación el nº 77: Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, con 121 patologías declaradas y finalmente el nº 52: Dependientes en tiendas y almacenes con 118.

	CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	TOTALES		
		Con baja	Sin baja	Total
11	Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Administración Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos.	0	0	0
12	Directores de departamentos administrativos y comerciales.	3	2	5
13	Directores de producción y operaciones.	1	2	3
14	Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio.	2	0	2
15	Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes.	1	0	1
21	Profesionales de la salud.	31	11	42
22	Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundaria.	15	9	24
23	Otros profesionales de la enseñanza.	7	4	11
24	Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías.	5	4	9
25	Profesionales en derecho.	0	1	1
26	Especialistas en organización de la Administración Pública y de las empresas y en la comercialización.	4	8	12
27	Profesionales de las tecnologías de la información.	0	1	1
28	Profesionales en ciencias sociales.	0	1	1
29	Profesionales de la cultura y el espectáculo.	1	1	2
31	Técnicos de las ciencias y de las ingenierías.	25	3	28
32	Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de la construcción.	5	2	7
33	Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas.	11	3	14
34	Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas.	0	0	0
35	Representantes, agentes comerciales y afines.	9	0	9
36	Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad.	10	9	19
37	Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines.	6	1	7
38	Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).	3	6	9
41	Empleados en servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte.	10	0	10
42	Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines.	22	0	22
43	Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público.	15	18	33
44	Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros).	7	1	8
45	Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificado bajo otros epígrafes.	22	15	37
50	Camareros y cocineros propietarios.	3	3	6
51	Trabajadores asalariados de los servicios de restauración.	50	21	71
52	Dependientes en tiendas y almacenes.	87	31	118
53	Comerciantes propietarios de tiendas.	1	1	2
54	Vendedores (excepto en tiendas y almacenes).	10	1	11
55	Cajeros y taquilleros (excepto bancos).	5	0	5
56	Trabajadores de los cuidados a las personas en servicios de salud.	87	12	99
57	Otros trabajadores de los cuidados a las personas.	30	1	31
58	Trabajadores de los servicios personales.	47	8	55
59	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad.	26	6	32
61	Trabajadores cualificados en actividades agrícolas.	21	6	27
62	Trabajadores cualificados en actividades ganaderas, (incluidas avícolas, apícolas y similares).	7	2	9



63	Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas.	2	0	2
64	Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas.	5	3	8
71	Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines.	64	17	81
72	Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines.	24	7	31
73	Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines.	57	36	93
74	Mecánicos y ajustadores de maquinaria.	33	6	39
75	Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología.	28	7	35
76	Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas.	12	4	16
77	Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco.	115	6	121
78	Trabajadores de la madera, textil, confección, piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios.	53	14	67
81	Operadores de instalaciones y maquinaria fijas.	75	16	91
82	Montadores y ensambladores en fábricas.	20	2	22
83	Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros.	18	4	22
84	Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera.	78	10	88
91	Empleados domésticos.	1	2	3
92	Otro personal de limpieza.	87	30	117
93	Ayudantes de preparación de alimentos.	25	5	30
94	Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios.	79	17	96
95	Peones agrario, forestal y de la pesca.	81	10	91
96	Peones de la construcción y de la minería.	21	6	27
97	Peones de las industrias manufactureras.	81	20	101
98	Peones del transporte, descargadores y reponedores.	143	7	150
	Pendiente de clasificar	207	626	833
	TOTAL	1.898	1.049	2.947

En este apartado hay que hacer una llamada de atención sobre el hecho de que el 28% de las Patologías No Traumáticas estén pendientes de clasificar, pues esto supone un atraso de cara a la implantación de posibles medidas preventivas en las empresas y además debemos plantearnos si este sistema de clasificación es eficaz.

Conclusiones

Durante el año 2016 se han producido un total de 2.947 patologías no traumáticas causadas por el trabajo, de las cuales 1.898 han sido con baja (un 64% de las mismas) y 1.049 no han causado baja.

De igual forma que en las enfermedades profesionales, se debe vigilar la infradeclaración de las enfermedades relacionadas con el trabajo, especialmente en las que no causan baja, ya que a la larga pueden causar graves perjuicios en la salud de los trabajadores así como para la sociedad en su conjunto.

Si atendemos al **género** del trabajador que sufre el daño, 1.135 patologías han sido sufridas por mujeres, lo que supone un 38% de las mismas, por las 1.812 que han padecido los hombres. Comparándolo con el porcentaje de enfermedad profesional sufrida por las mujeres que es de un 51%, nos encontramos una importante diferencia. Se declaran muchas menos patologías no traumáticas a mujeres que a hombres.

La distribución en función del **tipo y categoría** de la patología no traumática en su primer apartado, **enfermedades causadas por el trabajo**, pone de manifiesto que son las enfermedades del aparato locomotor las mayoritarias con 1.525 de las 2.406 patologías no traumáticas registradas, lo que supone un 63% de las mismas y que habrá de ser tenido en cuenta para futuras revisiones del cuadro de enfermedades profesionales.

Estas enfermedades del aparato locomotor son principalmente causadas por los trastornos musculo esqueléticos. Como se ha mencionado anteriormente, los trastornos musculo esqueléticos están presentes en todos los sectores de actividad y en todas las ocupaciones y son la primera causa de baja en España.

Promover una revisión del cuadro de enfermedades profesionales es realmente importante ya que miles de trabajadores enfermos debido a su trabajo serán beneficiados y supondrá un reconocimiento por parte de la administración de un mayor número de patologías que tienen su origen en el entorno laboral. Especialmente esta revisión debería estar orientada a la inclusión de un mayor número de patologías relacionadas con los trastornos musculo esquelético y con los riesgos psicosociales.

Las **Comunidades Autónomas** donde más patologías no traumáticas ocasionadas por el trabajo se están declarando son: Cataluña con 503, La Comunidad Valenciana con 421 y Madrid con 415.

Las **actividades** con mayor número de patologías no traumáticas provocadas por las condiciones del trabajo son el comercio al por menor y al por mayor y la industria de la alimentación. Mientras que **las ocupaciones** con mayor número de partes declarados son, los peones del transporte, descargadores y reponedores, los trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco así como los dependientes en tiendas y almacenes.

En el comercio hay una alta incidencia de los trastornos musculo esqueléticos, así como de los riesgos psicosociales debido al trato directo con el cliente, las largas jornadas, el alto ritmo de trabajo, la baja remuneración económica,... Así mismo, los trabajadores de la industria como los descargadores normalmente, sufren en mayor medida patologías asociadas a trastornos musculo esqueléticos.

ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TRABAJO

Las enfermedades relacionadas con el trabajo (ERT) corresponden a la suma de ambos registros, el de Enfermedades Profesionales y el de Patologías no Traumáticas ocasionadas por el trabajo que nos darían el total de enfermedades ocasionadas por el trabajo en nuestro país y que asciende a 14.604, en lo que va de año.

El 20% de las enfermedades ocasionadas por el trabajo no están reconocidas en el cuadro de enfermedad profesional como tales, son 2.947 casos de patologías no traumáticas que tienen un origen profesional, nada menos.

	2016
Enfermedades Profesionales CEPROSS	11.657
Patologías no traumáticas PANOTRATSS	2.947
TOTAL Enfermedades relacionadas con el trabajo	14.604

Comparando las Enfermedades profesionales, 5.559 con baja (un 48%) y 6.098 sin baja, con las patologías no traumáticas sufridas por los trabajadores en el mismo periodo temporal, 1.898 (un 64%) con baja y 1.049 sin baja. Comprobamos que los porcentajes de distribución de ambos son bastante diferentes con relación a la situación de incapacidad o no del trabajador.

Enfermedades relacionadas con el trabajo							
Edades	ENFERMEDADES PROFESIONALES			PATOLOGIAS NO TRAUMATICAS			TOTAL (ERT)
	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL	CON BAJA	SIN BAJA	TOTAL	
Menores de 20	6	5	11	5	6	11	22
De 20 a 24	77	86	163	87	44	131	294
De 25 a 29	301	288	589	166	84	250	839
De 30 a 34	521	500	1.021	252	157	409	1.430
De 35 a 39	849	934	1.783	290	192	482	2.265
De 40 a 44	946	1.076	2.022	298	169	467	2.489
De 45 a 49	1.021	1.149	2.170	283	155	438	2.608
De 50 a 54	959	1.068	2.027	272	129	401	2.428
De 55 a 59	638	688	1.326	170	81	251	1.577
De 60 a 64	237	298	535	72	32	104	639
Igual y más de 65	4	6	10	3		3	13
TOTALES	5.559	6.098	11.657	1.898	1.049	2.947	14.604



De la comparación de las Enfermedades Profesionales que se declaran en cada Comunidad Autónoma, puesta en relación con su población asalariada y el dato de las patologías no traumáticas, hay que destacar el caso de Navarra.

Navarra, es un ejemplo de la lucha contra la Enfermedad Profesional. Es la Comunidad Autónoma líder porque declara 1 enfermedad por cada 231 trabajadores, cuando la media nacional está en 1 por cada 1.281. Al mismo tiempo, es una de las que menos patologías no traumáticas está notificando, 62, que suponen 1 por cada 3.471 trabajadores, cuando la media nacional es de una por cada 5.068 trabajadores.

Convendría tenerlo en cuenta, ya que pone de manifiesto que donde no se declara bien, donde no se reconocen como profesionales enfermedades que podrían serlo, aumentan las patologías no traumáticas.

COMUNIDAD AUTONOMA	ASALARIADOS ³	EE.PP.	NºTrab/EEPP	NO TRAUMATICAS	Nºtrab/No Traumáticas
ANDALUCIA	2.308.900	437	5.284	191	12.088
ARAGON	451.900	642	704	252	1.793
ASTURIAS	301.000	253	1.190	59	5.102
BALEARES	394.200	235	1.677	36	10.950
CANARIAS	701.500	236	2.972	40	17.538
CANTABRIA	177.000	191	927	9	19.667
CASTILLA LEON	730.700	570	1.282	126	5.799
CASTILLA LA MANCHA	591.300	294	2.011	133	4.446
CATALUÑA	2.611.100	1.808	1.444	503	5.191
COMUNIDAD VALENCIANA	1.528.600	1.739	879	421	3.631
EXTREMADURA	286.700	124	2.312	44	6.516
GALICIA	797.600	766	1.041	347	2.299
MADRID	2.481.700	1.045	2.375	415	5.980
MURCIA	449.100	561	801	136	3.302
NAVARRA	215.200	933	231	62	3.471
EUSKADI	754.600	1.598	472	133	5.674
LA RIOJA	109.700	210	522	32	3.428
CEUTA Y MELILLA	44.500	15	2.967	8	5.563
TOTAL	14.935.100	11.657	1.281	2.947	5.068

³ Fuente: Asalariados I trimestre 2016. EPA.

CLASIFICACION CNAE	ENFERMEDADES PROFESIONALES			PATOLOGIAS NO TRAUMATICAS			TOTAL (ERT)
	con baja	sin baja	totales	con baja	sin baja	totales	
01 Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	148	142	290	85	23	108	398
02 Silvicultura y explotación forestal	9	13	22	4	4	8	30
03 Pesca y acuicultura	15	11	26	3	2	5	31
05 Extracción de antracita, hulla y lignito	8	3	11	0	0	0	11
06 Extracción de crudo de petróleo y gas natural	1	0	1	0	0	0	1
07 Extracción de minerales metálicos	0	0	0	0	0	0	0
08 Otras industrias extractivas	15	25	40	2	4	6	46
09 Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0	0	0	0	0	0
10 Industria de la alimentación	444	413	857	121	36	157	1.014
11 Fabricación de bebidas	5	12	17	0	4	4	21
12 Industria del tabaco	1	1	2	0	0	0	2
13 Industria textil	37	61	98	3	2	5	103
14 Confección de prendas de vestir	33	18	51	33	3	36	87
15 Industria del cuero y del calzado	47	89	136	13	10	23	159
16 Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	30	41	71	9	13	22	93
17 Industria del papel	24	35	59	9	5	14	73
18 Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	46	39	85	7	4	11	96
19 Coquerías y refino de petróleo	0	0	0	0	0	0	0
20 Industria química	40	64	104	10	5	15	119
21 Fabricación de productos farmacéuticos	32	29	61	7	2	9	70
22 Fabricación de productos de caucho y plásticos	114	115	229	15	21	36	265
23 Fabricación de otros productos minerales no metálicos	124	145	269	20	17	37	306
24 Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	117	168	285	9	11	20	305
25 Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	244	330	574	61	55	116	690
26 Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	11	19	30	3	4	7	37
27 Fabricación de material y equipo eléctrico	63	64	127	4	5	9	136
28 Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	103	134	237	22	18	40	277
29 Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	375	319	694	29	21	50	744
30 Fabricación de otro material de transporte	28	54	82	3	4	7	89
31 Fabricación de muebles	38	60	98	10	6	16	114
32 Otras industrias manufactureras	28	33	61	3	3	6	67
33 Reparación e instalación de maquinaria y equipo	31	54	85	10	8	18	103
35 Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	2	2	0	0	0	2
36 Captación, depuración y distribución de agua	10	13	23	4	4	8	31
37 Recogida y tratamiento de aguas residuales	3	2	5	0	1	1	6
38 Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	51	42	93	12	6	18	111

CLASIFICACION CNAE	ENFERMEDADES PROFESIONALES			PATOLOGIAS NO TRAUMATICAS			TOTAL (ERT)
39 Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	0	0	0	0	0	0	0
41 Construcción de edificios	115	113	228	53	17	70	298
42 Ingeniería civil	12	27	39	11	6	17	56
43 Actividades de construcción especializada	196	247	443	81	37	118	561
45 Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	107	148	255	37	38	75	330
46 Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	184	246	430	114	74	188	618
47 Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	470	583	1.053	183	77	260	1.313
49 Transporte terrestre y por tubería	28	44	72	73	24	97	169
50 Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2	0	2	4	0	4	6
51 Transporte aéreo	0	0	0	55	1	56	56
52 Almacenamiento y actividades anexas al transporte	39	43	82	109	8	117	199
53 Actividades postales y de correos	2	4	6	25	5	30	36
55 Servicios de alojamiento	60	122	182	14	22	36	218
56 Servicios de comidas y bebidas	254	342	596	78	44	122	718
58 Edición	4	3	7	1	1	2	9
59 Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	0	3	3	0	3	3	6
60 Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	3	3	0	0	0	3
61 Telecomunicaciones	16	6	22	2	2	4	26
62 Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática	6	5	11	7	2	9	20
63 Servicios de información	0	4	4	0	0	0	4
64 Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	3	6	9	3	19	22	31
65 Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	2	1	3	0	2	2	5
66 Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	1	3	4	0	1	1	5
68 Actividades inmobiliarias	2	2	4	5	2	7	11
69 Actividades jurídicas y de contabilidad	3	14	17	1	7	8	25
70 Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	5	5	10	1	0	1	11
71 Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	11	16	27	5	6	11	38
72 Investigación y desarrollo	1	11	12	2	4	6	18
73 Publicidad y estudios de mercado	6	9	15	3	5	8	23
74 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	9	6	15	2	3	5	20
75 Actividades veterinarias	6	8	14	0	0	0	14
77 Actividades de alquiler	12	13	25	5	3	8	33
78 Actividades relacionadas con el empleo	70	86	156	40	26	66	222
79 Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	1	0	1	2	0	2	3

	CLASIFICACION CNAE	ENFERMEDADES PROFESIONALES			PATOLOGIAS NO TRAUMATICAS			TOTAL (ERT)
80	Actividades de seguridad e investigación	6	13	19	7	7	14	33
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	381	347	728	84	53	137	865
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	66	50	116	19	7	26	142
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	200	257	457	75	78	153	610
85	Educación	98	187	285	33	33	66	351
86	Actividades sanitarias	494	205	699	79	39	118	817
87	Asistencia en establecimientos residenciales	152	105	257	95	39	134	391
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	50	46	96	38	14	52	148
90	Actividades de creación, artísticas y espectáculos	22	9	31	2	2	4	35
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	3	5	8	1	4	5	13
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	1	6	7	2	0	2	9
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	21	23	44	11	8	19	63
94	Actividades asociativas	18	13	31	6	0	6	37
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	12	14	26	2	3	5	31
96	Otros servicios personales	119	128	247	15	17	32	279
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	14	17	31	2	2	4	35
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0	0	0	0	0	0	0
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0
	No consta	0	0	0	0	3	3	3
TOTAL		5.559	6.098	11.657	1.898	1.049	2.947	14.604

Tomando como referencia el CNAE de la empresa para la que el afectado trabajaba en el momento de su contingencia profesional, el epígrafe con mayor número de **Enfermedades Relacionadas con el Trabajo (ERT)** declaradas en el año 2016, es el nº 47: Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas con 1.313; le sigue el nº 10: Industria de la alimentación con 1.014 y a continuación el nº 81: Servicios a edificios y actividades de jardinería con 865, de las 14.604 patologías totales.

CLASIFICACION NACIONAL DE OCUPACIONES	ENFERMEDADES PROFESIONALES			PATOLOGIAS NO TRAUMATICAS			TOTAL (ERT)
	con baja	sin baja	totales	con baja	sin baja	totales	
11 Miembros del poder ejecutivo y de los cuerpos legislativos; directivos de la Admón. Pública y organizaciones de interés social; directores ejecutivos	2	2	4	0	0	0	4
12 Directores de departamentos advtos y comerciales	0	0	0	3	2	5	5
13 Directores de producción y operaciones	2	3	5	1	2	3	8
14 Directores y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	1	2	3	2	0	2	5
15 Directores y gerentes de otras empresas de servicios no clasificados bajo otros epígrafes	0	2	2	1	0	1	3
21 Profesionales de la salud	193	89	282	31	11	42	324
22 Profesionales de la enseñanza infantil, primaria, secundaria y postsecundarias	80	104	184	15	9	24	208
23 Otros profesionales de la enseñanza	10	24	34	7	4	11	45
24 Profesionales de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	17	22	39	5	4	9	48
25 Profesionales del derecho	1	1	2	0	1	1	3
26 Especialistas en organización de la Admon Pública y de las empresas	3	4	7	4	8	12	19
27 Profesionales de las tecnologías de la información	10	4	14	0	1	1	15
28 Profesionales en ciencias sociales	1	8	9	0	1	1	10
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	22	9	31	1	1	2	33
31 Técnicos de las ciencias y las ingenierías	51	61	112	25	3	28	140
32 Supervisores en ingeniería de minas, de industrias manufactureras y de las construcción	7	12	19	5	2	7	26
33 Técnicos sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	91	27	118	11	3	14	132
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	0	0	0	0	0	0
35 Representantes, agentes comerciales y afines	7	2	9	9	0	9	18
36 Profesionales de apoyo a la gestión administrativa; técnicos de las fuerzas y cuerpos de seguridad	4	18	22	10	9	19	41
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	14	14	28	6	1	7	35
38 Técnicos de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC	4	6	10	3	6	9	19
41 Empleados de servicios contables, financieros y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	12	31	43	10	0	10	53
42 Empleados de bibliotecas, servicios de correos y afines	1	6	7	22	0	22	29
43 Otros empleados administrativos sin tareas de atención al público	13	41	54	15	18	33	87
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	49	28	77	7	1	8	85
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	29	30	59	22	15	37	96
50 Camareros y cocineros propietarios	9	7	16	3	3	6	22
51 trabajadores asalariados de los servicios de restauración	220	270	490	50	21	71	561
52 Dependientes en tiendas y almacenes	350	400	750	87	31	118	868
53 Comerciantes propietarios de tiendas	1	2	3	1	1	2	5
54 Vendedores (excepto en tiendas y almacenes)	24	34	58	10	1	11	69
55 Cajeros y taquilleros (excepto bancos)	12	20	32	5	0	5	37

56 Trabajadores de los cuidados a las personas	180	82	262	87	12	99	361
57 Otros trabajadores de los cuidados a las personas	16	15	31	30	1	31	62
58 Trabajadores de los servicios personales	136	131	267	47	8	55	322
59 Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	7	20	27	26	6	32	59
61 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas	49	69	118	21	6	27	145
62 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (excluidas avícolas, apícolas y similares)	19	24	43	7	2	9	52
63 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	0	0	0	2	0	2	2
64 Trabajadores cualificados en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	20	15	35	5	3	8	43
71 Trabajadores en obras estructurales de construcción y afines	204	257	461	64	17	81	542
72 Trabajadores de acabado de construcciones e instalaciones (excepto electricistas), pintores y afines	117	124	241	24	7	31	272
73 Soldadores, chapistas, montadores de estructuras metálicas, herreros, elaboradores de herramientas y afines	265	362	627	57	36	93	720
74 Mecánicos y ajustadores de maquinaria	126	156	282	33	6	39	321
75 Trabajadores especializados en electricidad y electrotecnología	64	70	134	28	7	35	169
76 Mecánicos de precisión en metales, ceramistas, vidrieros, artesanos y trabajadores de artes gráficas	53	64	117	12	4	16	133
77 Trabajadores de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	394	276	670	115	6	121	791
78 Trabajadores de la madera, textil, confección de piel, cuero, calzado y otros operarios en oficios	169	191	360	53	14	67	427
81 Operadores de instalaciones y maquinaria fijas	457	508	965	75	16	91	1.056
82 Montadores y ensambladores en fábricas	249	187	436	20	2	22	458
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles y marineros	34	41	75	18	4	22	97
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	28	53	81	78	10	88	169
91 Empleados domésticos	6	8	14	1	2	3	17
92 Otro personal de limpieza	437	453	890	87	30	117	1.007
93 Ayudantes de preparación de alimentos	54	56	110	25	5	30	140
94 Recogedores de residuos urbanos, vendedores callejeros y otras ocupaciones elementales en servicios	89	80	169	79	17	96	265
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	155	110	265	81	10	91	356
96 Peones de la construcción y de la minería	66	66	132	21	6	27	159
97 Peones de industrias manufactureras	347	400	747	81	20	101	848
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	60	72	132	143	7	150	282
Pendiente de clasificar	518	925	1.443	207	626	833	2.276
TOTAL	5.559	6.098	11.657	1.898	1.049	2.947	14.604

Si en lugar de tomar como referencia el CNAE de la empresa, nos detenemos en el análisis de las declaraciones de **Enfermedades Relacionadas con el Trabajo (ERT)** según la **clasificación nacional de ocupaciones (CNO)**, en el momento de su contingencia profesional, el epígrafe con mayor número de enfermedades del trabajo computadas en 2016 ha sido el nº 81: Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, con **1.056**, le sigue el epígrafe nº 92: Otro personal de limpieza con **1.007** y finalmente el nº 52: Dependientes en tiendas y almacenes con **868**.



Pero lo que llama realmente la atención y nos debe hacer reflexionar si efectivamente se manejan con la solvencia necesaria los partes de accidentes, es el hecho de que haya 2.276 patologías en el apartado, pendientes de clasificar, lo que supone un 16% del total, por lo que debemos tomar con cautela el valor de los datos recogidos.

CONCLUSIONES FINALES DEL INFORME

Según los datos facilitados por el Observatorio de las Enfermedades Profesionales relativos a 2016, se han producido un total de **11.657 enfermedades profesionales**, de las cuales 5.559 han sido con baja, y 6.098 no han producido baja. Con respecto al año 2015, ha habido una variación de 949 enfermedades profesionales declaradas más, lo que supone un aumento del 8,86%.

Durante 2016 se han producido un total de 2.947 patologías no traumáticas causadas por el trabajo, de las cuales 1.898 han sido con baja (un 64% de las mismas) y 1.049 no han causado baja.

Las enfermedades ocasionadas por el trabajo (ERT) corresponden a la suma del registro de Enfermedades Profesionales más el de Patologías no Traumáticas ocasionadas por el trabajo que nos darían el total de enfermedades ocasionadas por el trabajo en nuestro país y que asciende a 14.604, durante el año 2016.

El 20% de las enfermedades provocadas por el trabajo no están reconocidas en el cuadro de enfermedad profesional como tales, son 2.947 casos de patologías no traumáticas que tienen un origen profesional, nada menos.

Denunciar la clara infradeclaración de las enfermedades profesionales o las provocadas por el trabajo, que producen consecuencias nefastas en la población trabajadora. Para paliarlo, proponemos que el médico disponga de información sobre el trabajo del paciente que pueda estar relacionada con su enfermedad, previamente a la calificación de la contingencia de la patología, e incluir la especialidad de medicina del trabajo dentro del sistema público de salud. Además, prestar una especial atención a las enfermedades sin baja, las cuales se están incrementando año a año.

La falta de implantación de medidas preventivas en el seno de las empresas, las cuales podrían evitar muchas enfermedades relacionadas con los trastornos musculo esqueléticos, primera causa de enfermedad profesional en España. La adopción de estas medidas supondría unos ahorros importantes para la sociedad, ya que habría menos bajas laborales. Un beneficio para la empresa, ya que los trabajadores podrían desarrollar su labor de manera las eficiente y sin riesgos para su salud y se evitarían sustituciones en los periodos de sus bajas por enfermedad y por ultimo un beneficio para la salud del trabajador.

Otro problema son las patologías que causan los riesgos psicosociales y que no son consideradas como enfermedad profesional. Estas patologías aumentan la posibilidad de que el trabajador que las padece, caiga en la pobreza y en la exclusión del entorno laboral con todo lo que eso conlleva, tanto para el trabajador, para su familia y para la sociedad en su conjunto.

El Informe anual de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2014 detalla que se investigaron 652 enfermedades profesionales, en 113 casos la ITSS formulo requerimientos y 110 propuesta de recargo en prestaciones económicas de la Seguridad Social.

**PROPUESTAS DE FUTURO DE LA UGT.**

Cada día 2 trabajadores fallecen en España como consecuencia de su trabajo, 12 sufren un accidente grave, 1.461 tienen un accidente leve y 1.943 sufren un accidente sin baja en el transcurso de su actividad. *Datos siniestralidad Abril 2016.*

Igualmente, cada día son víctimas de una enfermedad profesional en España 65 personas.

Insistimos en la necesidad de **que los poderes públicos, asuman los contenidos que en materia de prevención de riesgos laborales se plasman en la Ley 33/2011**, de 4 de octubre, General de Salud Pública, (LGSP) **y que insten al cumplimiento y desarrollo de los mismos por parte de las Comunidades Autónomas.** La vigilancia en salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública. Para ello, entre otras, tal y como establece la LGSP, se tomarán en cuenta “los riesgos relacionados con el trabajo y sus efectos en la salud”. Urgimos la aplicación de los artículos 32-(*Salud laboral*), 33 (*La actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral*) y 34 (*Participación en salud laboral*) de la antedicha Ley.

Creemos de especial importancia la **creación de Unidades Básicas de Salud Laboral** en las áreas sanitarias, que permitirán dar a conocer la realidad de las Enfermedades Profesionales. La formación de los profesionales de cara a la detección de este tipo de patologías para evitar que se trate como común la patología profesional, también es relevante.

También proponemos **que el médico de atención primaria disponga de información sobre el trabajo del paciente**, ya que así podrá ayudar en la detección de patologías que estando o pudiendo estar relacionadas con el trabajo, son calificadas como comunes; esto conllevaría una mejor calificación de las enfermedades profesionales y posibilitaría la adopción de medidas preventivas, igualmente proponemos incluir la especialidad de medicina del trabajo en los centros de atención primaria.

Consideramos **imprescindible una revisión del Real Decreto 1299/2006**, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro con el fin de hacer una profunda revisión de las actividades y de las patologías que se tienen en cuenta de cara a la calificación de la enfermedad profesional, adecuándolas a la realidad actual.

Otra de nuestras propuestas es **implementar el cuadro español de enfermedades con la lista de Enfermedades Profesionales** que el pasado 25 de Junio de 2010 revisó y aprobó la **OIT**: Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales 2010 (Revisión de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales, 2002).

La **inclusión de los Riesgos Psicosociales en todo lo relacionado con las enfermedades profesionales**, se ha convertido en una prioridad acuciante atendiendo a la gran cantidad de patologías y la duración de las mismas que provocan este tipo de riesgos, afectando sobre todo a la salud mental de las y los trabajadores, pero también como se está demostrando en los análisis científicos en la generación de trastornos musculoesqueléticos.

Además, hay que **seguir alertando sobre la gran cantidad de enfermedades profesionales sin baja**, lo que dificulta enormemente la aplicación de medidas para prevenirlas; y porque es necesario evitar que se sigan derivando al sistema nacional de salud, patologías que se

producen dentro del ámbito laboral, y que más tarde, o más temprano, se terminan tratando como contingencias comunes, con el consabido perjuicio para todos los trabajadores/as.

Instamos a la implantación de **medidas preventivas en el seno de las empresas, que permitan evitar las enfermedades relacionadas con los trastornos musculo esqueléticos**, primera causa de enfermedad profesional en España. La adopción de estas medidas supondría un beneficio para la salud del trabajador, además de unos ahorros importantes para la sociedad, ya que habría menos bajas laborales. Igualmente supondría un beneficio para la empresa, ya que por ejemplo se evitarían sustituciones en los periodos de bajas por enfermedad, los trabajadores podrían desarrollar su labor de manera más eficiente y sin riesgos para su salud.

Se ha perdido una oportunidad de mejora del sistema de gestión de la seguridad social, al haber reformado la Ley General de la Seguridad Social para, entre otras cosas, profundizar en la privatización de la misma, al dotar de más y más poder a las Mutuas. Mostramos nuestra **preocupación** a tenor de lo expuesto **en dicha reforma de la Ley, toda vez que lo que realmente persigue es una reducción de costes con criterios economicistas**, sin pensar en la salud como valor esencial de las personas, y alejándose de la actividad preventiva a la que relega al último lugar.

Desde **UGT reivindicamos:**

- La vigilancia y control de las contingencias comunes no deben salir de la esfera pública.
- Mayor participación de los representantes de las y los trabajadores, a la postre usuarios últimos de las Mutuas, en la elección de las mismas.
- Más control de la Administración, de los Empresarios y de los Sindicatos en los órganos de dirección de las Mutuas ya que no podemos olvidar que gestionan fondos públicos, provenientes del trabajo.

Incluir en la Negociación Colectiva cláusulas tendentes a la mejora de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, intentando paliar las negativas consecuencias de la reforma laboral (absentismo, ETT, contratos temporales); mejora de la capacidad de representación y actuación (crédito horario, creación de órganos o comisiones paritarias, delegados sectoriales y territoriales, representación de los trabajadores de empresas subcontratas, formación delegados de prevención, servicios de prevención mancomunados); vigilancia de la salud (potenciar el complemento de la IT al 100%, informe vinculante del CSS para la elección de mutuas, identificación de riesgos por ocupaciones); riesgos psicosociales (realizar la evaluación de riesgos psicosociales, establecer protocolos de actuación con la participación de los trabajadores, trasladar los acuerdos marco europeos sobre estrés y violencia).

La evolución de la siniestralidad derivada de las enfermedades relacionadas con el trabajo y de las enfermedades profesionales, nos lleva a denunciar la **falta de aplicación del Real Decreto de Enfermedades Profesionales**, que en lugar de hacer que salgan a la luz todas las existentes, lo que está provocando hasta ahora es una menor declaración de las mismas.

A la vista de los datos, tenemos identificados claramente los **culpables de la siniestralidad**: la temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación, la falta de experiencia laboral y en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y muy pequeña empresa española.



La Unión General de Trabajadores ha apostado por el Diálogo Social, convencidos de que la **solución pasa por un gran compromiso de todos, Gobierno, Sindicatos y Patronal**, como punto necesario de partida a la hora de encontrar una vía de acabar con el drama de la siniestralidad laboral española. Y más aún ha puesto el acento en la necesidad de un gran acuerdo nacional en esta materia, plasmado en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

También instamos a que la **recaudación de las sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo**, reviertan en actuaciones para mejorar y desarrollar la prevención de riesgos laborales en beneficio de la salud y seguridad de los trabajadores de nuestro país.